

CONSENSOCORP CIA. LTDA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

ÍNDICE:

Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURAS USADAS:

US\$	- Dólares Estadounidenses
NEC	- Norma Ecuatoriana de Contabilidad
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financier

CONSENSOCORP CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en el año 2009. Su actividad es la adquisición y tenencia de acciones.

Consensocorp Cía. Ltda. pertenece a un grupo de compañías industriales, comerciales y de servicios.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB"). (Ver adicionalmente Nota 24)

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

b. Efectivo equivalente

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

c. Cuentas por cobrar

La política contable de la Compañía es reconocer las cuentas por cobrar a su valor justo y posteriormente medirlas a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se constituye una provisión por el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados de acuerdo con las condiciones de las cuentas por cobrar. Se considera que la presencia de dificultades financieras del deudor y el incumplimiento o demora en el pago (cuentas vencidas por más de ciento ochenta días) son indicadores de que la cuenta por cobrar ha sufrido un deterioro. El monto de la provisión es el valor en libros del activo. La provisión es deducida del valor en libros y el monto de la pérdida es reconocida en el estado de resultados integral. Cuando el activo se torna incobrable, se da de baja contra la cuenta de deterioro de activos financieros.

Los intereses cobrados y devengados que corresponden a préstamos y obligaciones a compañías relacionadas se registran en el estado de resultado integral como ingresos de actividades ordinarias.

d. Inversiones en sociedades

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad en los estados financieros individuales están medidos al costo. Los dividendos recibidos se registran como ingresos cuando se perciben o son declarados por la compañía emisora.

e. Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Tras su reconocimiento inicial, se valorizan a su “costo amortizado”. La diferencia entre el valor neto recibido y el valor a pagar es reconocida durante el período de duración del préstamo usando el método del “tipo de interés efectivo”. Los intereses pagados y devengados que corresponden a pasivos financieros utilizado en el financiamiento de sus operaciones se registran en el estado consolidado de resultados integrales en la cuenta “Costos financieros”.

Los intereses pagados y devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en actividades de inversión de activos calificables se registran en el estado de situación financiera en la cuenta del activo calificable que corresponda hasta el momento en que el activo calificable se encuentre disponible para su uso

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

f. Impuesto a la renta

La provisión para impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa del 24% aplicable a la utilidad gravable. Los dividendos en efectivo y la participación en los resultados de las subsidiarias (ingresos por reconocimiento del valor patrimonial proporcional), declarados o reconocidos se encuentran exentos de impuesto a la renta (tributan en la compañía que los declara).

g. Nuevos pronunciamientos contables recientemente emitidos

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas no vigente para el ejercicio fiscal 2011, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas:

<u>Normas e interpretaciones</u>	<u>Contenido</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de</u>
NIC 19 revisada	Beneficios a los empleados Emitida en junio de 2011, reemplaza a NIC 19 (1998). Esta norma revisada modifica el reconocimiento y mediación de los gastos por planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación. Adicionalmente, incluye modificaciones a las revelaciones de todos los beneficios de los empleados.	1 de enero de 2013
NIC 27	Estados financieros separados Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 27 (2008). El alcance de esta norma se restringe a partir de este cambio sólo a estados financieros separados, dado que los aspectos vinculados con la definición de control y consolidación fueron removidos e incluidos en la NIIF 10. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 y la modificación a la NIC 28.	1 de enero de 2013
NIC 9	Instrumentos financieros Emitida en diciembre de 2009, modifica la clasificación y mediación de activos financieros. Posteriormente esta norma fue modificada en noviembre de 2010 para incluir el tratamiento y clasificación de pasivos financieros. Su adopción anticipada es permitida.	1 de enero de 2015
NIIF 10	Estados financieros consolidados Emitida en mayo de 2011, sustituye a la SIC 12 " Consolidación de entidades de propósito especial y partes de la NIC 27" Estados financieros consolidados". Establece clarificaciones y nuevos parámetros para la definición de control, así como principios para la preparación de estados financieros consolidados. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 11, NIIF 12 y modificaciones a las NIC 27 y 28.	1 de enero de 2013

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

<u>Normas e interpretaciones</u>	<u>Contenido</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de</u>
NIIF 11	Acuerdos conjuntos Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos" y SIC 13 "Entidades controladas conjuntamente". Dentro de sus modificaciones se incluye la eliminación de concepto de activos controlados conjuntamente y la posibilidad de consolidación proporcional de entidades bajo control conjunto. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10, NIIF 11 y modificaciones a las NIC 27 y 28.	1 de enero de 2013
NIIF 12	Revelaciones de participaciones en otras entidades Emitida en mayo de 2011, aplica para aquellas entidades que poseen inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos, asociadas. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10, NIIF 11 y modificaciones a las NIC 27 y 28.	1 de enero del 2013
NIIF 13	Medición del valor razonable Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma la forma de medir el valor razonable de activos y pasivos y las revelaciones necesarias sobre éste, e incorpora nuevos conceptos y aclaraciones para su medición.	1 de enero de 2013
CINIIF 20	Stripping Cost en la fase de producción de minas a cielo abierto Emitida en octubre de 2011, regula el reconocimiento de costos por la remisión de desechos de sobrecarga "Stripping Cost" en la fase de producción de una mina como un activo, la medición inicial y posterior de este activo. Adicionalmente, la interpretación exige que las entidades mineras que presentan estados financieros conforme las NIIF castiguen los activos de "Stripping Cost" existentes contra las ganancias acumuladas cuando éstos no puedan ser atribuidos a un componente identificable de un yacimiento.	1 de enero de 2013

<u>Enmiendas y mejoras</u>	<u>Contenido</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de</u>
NIC 28	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos Emitida en mayo de 2011, regula el tratamiento contable de estas inversiones mediante la aplicación del método de la participación. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10, NIIF 11, Y NIIF 12 y modificación a la NIC 27.	1 de enero de 2013

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

<u>Enmiendas y mejoras</u>	<u>Contenido</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de</u>
NIIF 7	Revelaciones de Instrumentos financieros Emitida en octubre de 2010, incrementa los requerimientos de revelación para las transacciones que aplican transferencias de activos financieros.	1 de julio de 2011
NIC 1	Presentación de estados financieros Emitida en junio de 2011. La principal modificación de esta enmienda requiere que los ítems de los Otros Resultados Integrales se deben clasificar y agrupar evaluando si serán potencialmente reclasificados a resultados en períodos posteriores. Su adopción anticipada está permitida.	1 de julio de 2012
NIIF 1	Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera Emitida en diciembre de 2010, trata de los siguientes temas; I) Exención para hiperinflación severa; permite a las empresas cuya fecha de transición sea posterior a la normalización de su moneda funcional, valorizar activos y pasivos a valor razonable como costo atribuido; II) Remoción de requerimientos de fechas fijas: adecua la fecha fija incluida en la NIIF 1 a fecha de transición, para aquellas operaciones que involucren baja de activos financieros en su reconocimiento inicial.	1 de julio de 2011

La Administración está evaluando el impacto que tendrá la NIIF 9, NIIF 10, NIIF 11, NIIF 12, NIIF 13, NIC 27 Y NIC 28 en la fecha de su aplicación efectiva. La Administración de la Compañía estima que el resto de Normas, Interpretaciones y Enmiendas pendientes de aplicación no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de Consensocorp Cia. Ltda.

NOTA 3 - INVERSIONES EN SOCIEDADES

El siguiente es un detalle de las inversiones en sociedades, así como la información relevante al 31 de diciembre del 2011 y 2010:

	<u>Porcentaje de Participación</u> %	<u>2011</u> <u>Valor en</u> <u>libros</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>Valor en libros</u> <u>US\$</u>
Induglob S.A.	26,6214	5.955.872	3.085.397
Marcimex S.A.	30,00	5.378.788	2.936.616
Austromar S.A.	99,7658	1.074.703	1.074.703
Serviandina S.A.	26,6214	133.109	1.797.707
Servicios Comerciales y Empresariales S.A.C.	99,87	-	1.300.000
Novaholding S.A.	88,74	1.774.861	8.877
Cybersur S.A.	99,8750	527.814	27.814
Blancandina S.A.	99,8750	792	792
Total de inversiones		14.845.939	10.231.906

El siguiente es el movimiento de inversiones en sociedades:

(1) Corresponde el Ajuste por Deterioro de las Inversiones que dispone Consensocorp Cia Ltda. en la compañía Servicios Comerciales y Empresariales S.A.C.

(2) La Junta General de Socios celebrada el 3 de octubre del año 2011 aprobó por unanimidad que el préstamo de US\$ 500.000 concedido por Consensocorp Cia. Ltda. a Cybersur S.A. pase a ser considerado como un aporte para futura capitalización dentro de la compañía Cybersur S.A.

El resumen de los estados financieros de las subsidiarias al 31 de diciembre del 2011, se muestra a continuación:

	Marcimex S.A.	Induglob S.A.	Serrviandina S.A.	Austromar S.A.	Novaholding S.A.	Cybersur S.A	Blancandina S.A.	Servicios Empresariales y Comerciales S.A.C
Total activos	95.110.810	110.014.953	4.514.921	1.203.705	18.775.649	914.312	1.016.393	1.808.154
Total pasivos	(65.999.398)	(77.660.687)	(3.574.865)	(68.964)	(2.104.267)	(309.856)	(966.938)	(2.576.173)
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Patrimonio de socios	29.111.412	32.354.266	940.056	1.134.741	16.671.382	604.456	(49.455)	(768.019)

NOTA 3 - INVERSIONES EN SOCIEDADES
(Continuación)

	Marcimex S.A.	Induglob S.A.	Seremaustro S.A.	Austromar S.A.	Novaholding S.A.	Cybersur S.A.	Blancandina S.A.	Servicios Empresariales y Comerciales S.A.C
Ingresos	178.269.459	183.847.805	11.711.396	1.333.252	14.391.359	2.032.309	3.229.212	67.987
Costos y Gastos	(166.235.712)	(177.251.259)	(11.386.709)	(1.264.505)	(468.497)	(1.977.051)	(3.227.398)	(2.401.279)
Resultado Integral del Ejercicio	12.033.747	6.596.546	324.687	68.747	13.922.862	55.258	1.814	(2.333.292)

NOTA 4 - TRANSACCIONES Y CUENTAS CON COMPAÑÍAS
RELACIONADAS

Tal como se indica en la Nota 1, Consensocorp Cia Ltda. es una compañía que forma parte de un grupo de compañías industriales, comerciales y de servicios. Las transacciones que se realizan con estas compañías y socios son básicamente préstamos para el financiamiento del capital de trabajo y prestación de servicios por asesoría administrativa, comercial, contable y financiera.

A continuación presentamos los saldos por cobrar y/o pagar con la compañía y partes relacionadas al 31 de diciembre del 2011 y 2010:

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
<u>Cuentas por Cobrar</u>		
<u>Corto Plazo</u>		
Cybersur S.A.	-	500.000
Novaholding S.A.(1)	213.883	3.124
	213.883	503.124
<u>Largo Plazo</u>		
Eleetroandina Perú (2)	5.527.597	-
<u>Cuentas por Pagar:</u>		
<u>Partes relacionadas</u>		
Santiago Jaramillo Crespo	-	18.972
Girasol Group Llc.(3)	353.597	508.540
Blancandina S.A.	-	792
Cybersur S.A.	-	799
	353.597	529.103

(1) Cuenta por Cobrar originada por el aporte futura capitalización efectuado por Consensocorp Cia. Ltda. en Novaholding S.A., el mismo que fue devuelto a

Consensocorp Cia. Ltda., con la acreditación respectiva en su cuenta en enero del 2012.

NOTA 4 - TRANSACCIONES Y CUENTAS CON COMPAÑIAS RELACIONADAS
(Continuación)

(2) Cuentas por Cobrar Largo Plazo a la compañía Electroandina Perú, no se han definido plazos de pago, ni intereses.

(3) Cuenta por Pagar originada por la compra de acciones, de la cual no se han definido plazos de pago ni intereses.

NOTA 5 - OBLIGACIONES BANCARIAS

A continuación se detallan los saldos de las obligaciones bancarias adquiridas por la compañía durante el año 2011:

	<u>TASA DE INTERÉS ANUAL</u>	<u>PORCIÓN CORRIENTE US\$</u>	<u>PORCIÓN LARGO PLAZO US\$</u>	<u>TOTAL US\$</u>
<u>Banco Pichincha C.A.</u>				
Crédito pagadero en 2 dividendos mensuales con vencimiento final en enero del 2012 (1)	7,50%	4.700.000	-	4.700.000
<u>Banco Bolivariano</u>				
Crédito pagadero en 3 dividendos Mensuales con vencimiento final en enero del 2012(1)	6,00%	7.000.000	-	7.000.000
		11.700.000	-	11.700.000

(1) Prestamos sobre firmas del Sr. Marcelo Jaramillo Crespo.

NOTA 6 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años 2011 y 2010 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

NOTA 6 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
(Continuación)

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
Honorarios	2.322	6.888
Gastos Útiles de Oficina	15	-
Gastos legales	-	242
Gravámenes	44.001	-
Varios	1.385	627
	-----	-----
	47.723	7.757
	=====	=====

NOTA 7 - CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2011, está representado por 6.810.041 participaciones de valor nominal de US\$ 1 cada una.

La utilidad neta por participación es calculada dividiendo el resultado integral del ejercicio de la compañía sobre el número de participaciones ordinarias.

NOTA 8 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigencia, la Compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 20% del capital suscrito. La reserva legal puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Durante el año 2011 la compañía apropió por concepto de reserva legal un valor de US\$ 245.199 correspondiente a las utilidades generadas en el ejercicio 2010.

NOTA 9- APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA “NIIF” POR PRIMERA VEZ

La Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías, dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, serán de aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías y estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

NOTA 9- APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA “NIIF” POR PRIMERA VEZ
(Continuación)

De acuerdo a dicho cronograma CONSENSOCORP CIA LTDA, prepara sus estados financieros en base a NIIF a partir del 1 de enero del 2011 y se establece el año 2010 como período de transición.

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre del 2011, se han considerado como los de primera aplicación de NIIF, presentando los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 para efectos comparativos en la misma normativa.

La transición de los estados financieros de la Compañía ha sido llevada a cabo mediante la aplicación de la NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, y considerando los ajustes de primera aplicación retroactivamente desde la fecha adoptada por CONSENSOCORP CIA LTDA, esto es al 1 de enero del 2010.

La NIIF 1 permite a los adoptantes por primera vez ciertas exenciones de los requerimientos generales Consensocorp Cia. Ltda. aplicó la siguiente exención:

- Utilizó el costo atribuido en las inversiones en subsidiarias según los PCGA anteriores al inicio de su período de transición 31 de diciembre del 2009, para medirlas en su balance de apertura

La preparación de los estados financieros bajo NIIF, requirió de una serie de modificaciones en presentación y valuación de las normas aplicadas por la Compañía hasta el 31 de diciembre del 2010, ya que ciertos principios y requerimientos de NIIF son substancialmente diferentes a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

A continuación se presenta la conciliación del patrimonio al 1 de enero del 2010 y 31 de diciembre del 2010 (año de transición a las NIIF).

NOTA 9- APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA “NIIF” POR PRIMERA VEZ
(Continuación)

	31/12/2010			
	Registros	Efectos		Registros
	NEC	<u>NIIF</u>		NIIF
		Debe	Haber	
<u>ACTIVOS</u>				
Caja y bancos	227	-	-	227
Compañías Relacionadas	503.124	-	-	503.124
Inversiones en Sociedades	15.143.664	-	4.911.758	10.231.906
	-----	-----	-----	-----
Total	15.647.015	-	4.911.758	10.735.257
<u>PASIVOS</u>				
Obligaciones Bancarias	1.300.000	-	-	1.300.000
Socio y compañías relacionadas	528.303	-	-	528.303
Impuestos	42	-	-	42
	-----	-----	-----	-----
Total	1.828.345		-	1.828.345
<u>PATRIMONIO</u>				
Capital suscrito	6.810.041	-	-	6.810.041
Aporte Futura Capitalización	1.093.979	-	-	1.093.979
Superávit por valuación	1.010.678	1.010.678	-	-
<u>Resultados acumulados</u>				
Resultados acumulados	4.903.972		-	4.903.972
Adopción por primera vez de las NIIF	-	4.911.758	1.010.678	-3.901.080
	-----	-----	-----	-----
Total patrimonio (1)	13.818.670	5.922.436	1.010.678	8.906.912
	-----	-----	-----	-----
Total pasivos y patrimonio	15.647.015	5.922.436	1.010.678	10.735.257
	=====	=====	=====	=====

(1) Reconciliación del patrimonio bajo normativa anterior (NEC) y bajo NIIF al 31 de diciembre del 2010:

	<u>31/12/2010</u>
Patrimonio de acuerdo a NEC	13.818.670
Ajustes a NIIF:	
Ajustes Inversiones NIIF	(4.911.758) (1)

Total Ajustes	(4.911.758)

Patrimonio de acuerdo a NIIF	8.906.912
	=====

NOTA 9- APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA “NIIF” POR PRIMERA VEZ
(Continuación)

- (1) Reconocimiento del valor patrimonial proporcional de las inversiones en acciones, con los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera

NOTA 10 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades.

En el año 2007, se publica la ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, y el 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformativa para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona, establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que incrementen la productividad, y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

- 2) La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
 - a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.

NOTA 10 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- 3) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

- 4) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:

- Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
- Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno. La Compensación Económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta Compensación Económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el impuesto a la renta del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno);
- Deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).
- Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco Central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.

NOTA 10 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- Exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).
 - Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.
 - Los dividendos pagados por sociedades ecuatorianas a favor de personas naturales no residentes en Ecuador o de sociedades nacionales o extranjeras no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, se consideraran como ingresos exentos, una vez pagado el impuesto a la renta por parte de la sociedad generadora de dichos dividendos. Si el accionista de una sociedad ecuatoriana es un extranjero no residente o una sociedad extranjera (domiciliada o no en Ecuador), el impuesto pagado por la sociedad ecuatoriana se atribuye al accionista, el cual puede utilizar como crédito tributario en su país de origen (en cuanto lo permitan las leyes tributarias locales).
 - Las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y que se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un período de 5 años.
- 5) El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, a continuación los principales cambios:
- Se establece el Impuesto Ambiental a la contaminación vehicular, el hecho generado de este impuesto es la contaminación ambiental producida por los vehículos motorizados de transporte terrestre, la base imponible de este impuesto corresponde al cilindraje que tiene el motor del respectivo vehículo, expresando en centímetros cúbicos. En ningún caso el valor del impuesto a pagar será mayor al valor correspondiente al 40% del avalúo del respectivo vehículo.
 - El incremento del Impuesto a la salida de divisas, del 2% al 5%.

NOTA 11 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.